

ANEXO 30 - INC. C
SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al segundo **(3º) trimestre de 2.014**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Decreto 2.555 14 de enero de 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado N° 8.701/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	580.685,00
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	982.226,00
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00
VI - Acreedores Varios	\$	0,00
		=====
	\$	4.478.163,00

b) Reducciones presupuestarias
ejercicio 2014

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminución	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	41101	580.685,00			445.085,00	135.600,00
Bienes corrientes	41201	495.960,00			151.311,00	344.649,00
Servicios Corrientes	41301	1.214.160,00			160.820,00	1.053.340,00
Convenios	41302	277.200,00			0,00	277.200,00
Contratos de Locación	41305	982.226,00			249.750,90	732.475,10
Servicios Públicos	41310	61.532,00			552,48	60.979,52
Bienes de Capital	51101	866.400,00			866.400,00	0,00
Acreedores Varios	74102	0		277.785,92	277.785,92	277.785,92
totale		4.478.163,00	0,00	277.785,92	2.151.702,40	2.326.400,00

s	3,00		92	5,30	57,70
---	------	--	----	------	-------

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal partida 41101 00 Bienes 41201 00 y Servicios 41301 00, contratos de Locación 41305 00, Servicios Públicos 41310 00, Bienes de capital 51101 00, y Acreedores varios 74102 00 que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2013.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos , mediante notas al Ministerio de Hacienda, Dirección de Finanzas se ajustan los cupos de definitivos y devengados, para realizar las imputaciones correspondientes al mes en curso.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se gestionó mediante expediente 407/D/2014, se logro el decreto 872/2014 para transformación de cargos y Resoluciones 1746, 1747, 1748 y 1749 con los nombramientos en planta permanente de los contratos, los que fueron dados de baja.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°961/2014 prorrogó los contratos por los meses de junio 2014 a 31 de agosto de 2014.
- e) Con respecto a la partida de convenios, no se imputa por haberse terminado el tiempo del convenio con el último pasante y el Decreto N°155/2014, no autoriza nuevos contratos.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que a raíz del decreto N°155/14 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia .-

Mendoza, 18 de noviembre de 2014.